



ACTA N° 26

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Chiriquí, en el Salón Consistorial siendo la una y diez de la tarde del día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil veintidos, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del Señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) ciudadanos (as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Amely Rivera, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del emisionario Municipal Jairo Fernando Rodríguez ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe: La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de Correspondencia
- 6.- Informe de Auditoría Interna
- 7.- Audiencia solicitada por los departamentos de Catastro, UMA, Servicios Públicos y Auditoría Interna
- 8.- Programación de Cabildo Abierto para Rendición de cuentas
- 9.- Audiencia solicitada por el Párroco Padre Midero Nuñez



10.- Programa y o si Puedo "Alfabetización de adultos"

11.- Declaratoria de Patrimonio Histórico cultural de San Marcos de Colón a la Casa Francia

12.- Dominios Puntos 13.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada en todas sus partes descritas.

PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO: El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envía Jesus Reynal Arcu en representación de las comunidades del Zarzal, Camuxa y Puerta Grande en la que solicita el apoyo para la reparación de la calle de dicha zona para lo cual pide presupuesto para la ejecución de quince horas patal, con este proyecto se beneficiaran mas de cien familias ya que se facilitara el transito de vehiculos y las labores de transporte de las cosechas de granos basicos, cafe, leche y hortalizas; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se ponga de acuerdo con el señor Reynal Arcu para la realización de dicho proyecto de reparación de la calle relacionada en este punto de acta. 2) Vecinos de la Pita, jurisdicción de San Diego, de este municipio envían una nota en la que solicitan



al proyecto de electrificación de las casas de dicha comunidad que fueron construidas después de electrificar al caserío de la Fraternidad y son los únicos que se quedaron sin este servicio básico; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que mande a realizar un presupuesto y en la medida que exista disponibilidad presupuestaria realice el proyecto solicitado. - 3) Una nota que envía Javier Antonio Sánchez Moncada en representación de su comunidad solicita el pago de diez mil Lempiras para la maquinaria que reparara la carritina que conduce a la comunidad de Guanajiquil a Tayacayan y viceversa; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que de el por el solicitado. Que el Secretario de despacho extienda certificación de ello.

TERCERO: En esta fecha la Honorable Corporación acuerda en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley declarar el edificio de la Casa Francia ubicado catastralmente en barrio San Francisco Abajo de este Municipio como un Patrimonio Histórico Cultural de San Marcos de Colón al que se orientarán todos los esfuerzos necesarios para cuidarlo, mantenerlo y promoverlo culturalmente para beneficio de la población. Así queda aprobado por unanimidad de votos. - Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. - Que el Secretario del despacho extienda certificación



ción de estilo. CUARTO: El señor Alcalde Municipal da la bienvenida a los empleados jefes de los departamentos de Catastro, Unidad Municipal Ambiental, Servicios Públicos y Auditoría Interna quienes comparecen ante la Honorable Corporación con el objetivo de solicitar su ayuda con la toma de decisiones respecto a varias lotificaciones que han surgido en diferentes sectores tanto del circunval como del área urbana y que no están cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y aún más delicado es la carga que se le estaría dejando a la Municipalidad con la demanda de los servicios de Aguas Negras y el uso del crematorio y aún más con la contaminación a las microcuencas y demás daños ambientales, se han constabilizado al menos veintidos lotificadoras y de ellas solo cinco están al día con su documentación y las demás en su mayoría nos damos cuenta que están lotificando porque se ha hecho un recorrido y nos hemos asegurado de su existencia pero en ningún momento se han presentado ni siquiera a pedir los requisitos de ley, reiteran que como es de amplio conocimiento la red de Aguas Negras está colapsada y no se le puede dar más carga y ninguna lotificadora se responsabiliza al buen manejo de Aguas negras en sus proyectos por lo que hoy se presentan a pedir un acompañamiento por parte de la Comisión de Medio Ambiente; el regidor Jorge Sandoval menciona que para no complicar



deberían llevar al mismo proceso que se siguió con el trámite de don Armando Pineda ya que ahí se cumplió el proceso con la asesoría del apoderado legal y se le da viabilidad conforme a la ley, sin embargo se puede sostener una reunión con cada lotificador para darles a conocer el proceso debido; el regidor Roberto Larios dice estar de acuerdo con el regidor Jorge Sandoval sin embargo inicialmente se debe tener una reunión de trabajo entre la Comisión de Medio Ambiente y los técnicos presentes ya que los problemas que mencionan deben estar en la mesa de discusión en dicha reunión por que son temas muy delicados y según tengo entendido la comunidad del Cacacol se estaba preocupando en contra de una lotificación en esa zona, menciona que esos proyectos de lotificación son necesarios para el municipio pero se debe tener mucho cuidado con la carga que se le deja a la municipalidad con las aguas negras, agua potable y residuos sólidos, por lo que se compromete a estar al frente de la reunión como coordinador de la Comisión de Medio Ambiente; el regidor Jorge Espinal agrega que se debe aplicar los mecanismos ya creados y la idea sería que de esa reunión salga un instrumento que ayude a agilizar y eficientar el proceso de lotificación; En consecuencia se fija el día lunes nueve de enero a las dos de la tarde para la reunión entre la Comisión de Medio Ambiente y los técnicos Municipales en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. Así quedo aprobado por unanimidad de votos. - Queda Ratificado para que



Surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos en atención al Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades y Artículo 19, numeral 4 de su Reglamento acuerda fijar la fecha para la realización del Cabildo Abierto para Rendición de cuentas del año 2022 el que se realizará el día Sábado 28 de enero del año 2023 a partir de las 9:00 de la mañana en el Salón de Infotec. Se instruye al Secretario Municipal para que realice la convocatoria de ley poniéndose de acuerdo con el Comisionado Municipal para que la convocatoria sea extensiva a los patronatos organizados del área rural a quienes se les reconociera un estipendio para el transporte de los que asistan. Así queda aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: El regidor Jorge Sandoval da a conocer que el Gobierno está promoviendo un programa llamado "Yo sí Puedo" que se trata de dar alfabetización a personas adultas y niños-adolescentes que no saben leer y escribir, ya se cuenta con la persona que estará a cargo de dicho programa y tomando en cuenta que lo que le dan para sus gastos no son suficientes solicita que se apruebe una ayuda para hospedaje o alimentación. Queda la propuesta y habiendo discutido ampliamente



sobre la misma al señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez se compromete a reunirse con la persona encargada y llegar a un acuerdo con la colaboración solicitada. Así lo aprobó la Corporación Municipal por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal da la bienvenida al señor Párroco de esta ciudad Padre Medardo Nuñez quien se refiere al convenio que desea sea firmado entre la Iglesia Católica y la Alcaldía Municipal para que juntos se tomen medidas para el cuidado y restauración de la casa Francia propiedad de la Iglesia Católica y declarada en esta en esta misma acta como Patrimonio Histórico y cultural de San Marcos de Colón, en dicho edificio se pretende instalar una butik-café con la participación de COCASAM y Spishit Contac a través del proyecto Oportunidades Rurales, la idea es que la Alcaldía pueda contribuir en la puesta de la drillo y la habilitación de los sanitarios para poderlos prestar a la COCASAM y con su alquiler se podrá continuar reparando los demás edificios, ya la ADECT entregó todo el edificio y el Proyecto de INFOTEC al señor Obispo por lo que ahora la iglesia formara un comité con personas que deseen colaborar en el desarrollo de proyectos tanto educativos como sociales. Se discutió ampliamente sobre la exposición del Padre Medardo Nuñez y en consecuencia se acordó Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el convenio discutido en



la sesión anterior al que se le debe
añadir las siguientes estipula-
ciones: 1) La fecha término será de
Diez (10) años; 2) Que se agregue
la creación del comité y que el
mismo sea acompañado por un
representante de la Alcaldía Mu-
nicipal; 3) Que se agregue la crea-
ción de un reglamento para el
manejo del edificio de la casa
francia para dar oportunidad
a los pequeños emprendedores de
San Marcos de Colón. Así quedo
aprobado por unanimidad de votos.
Que el Secretario del despacho
extienda certificación de estilo.
OCTAVO: El jefe del departamento
de Auditoría Interna Carlos Modesto
Quiroz presenta ante la Honora-
ble Corporación los documentos si-
guientes: 1) Una solicitud en donde
se Autoriza la individualización
de lotes en el terreno que el club
de Leones dona a esta Alcaldía Mu-
nicipal en el sector de la Fuenfria
la asignando los servicios al gober-
nador legal Abogado Daniel Bustillo
para dicho trabajo que según plano
son 24 lotes con las características
y regulaciones que se estimen conve-
nientes, también solicita Autoriza-
ción para cumplir con el acuerdo
emitido según consta en el acta
N° 55, del seis de octubre del año
2015 en donde la corporación deci-
dió permitir un solar con el señor
Gustavo Francisco Espinal ubica-
do en barrio la Benita que sirva
utilizado por el patronato de dicho
sector para abrir calle de espar-

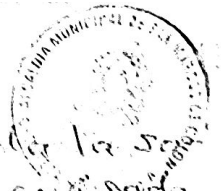


blicos y que a cambio se le asigna el lote N° 3 del predio a individualizar en terreno donado por el club de Leones;

2) Informe de Auditoría Interna correspondiente al mes de Noviembre del año 2022 en el que se describen actividades como la remisión de copia de escritura a favor de la Municipalidad a la Secretaría, Contabilidad y Catastro con el fin de incorporarlos al inventario Municipal de los predios de Inmobiliaria San Francisco ubicada en calle a mercales, predio de pozo en Barranguilla, predio de pozo en Caracol, predio en el caracol de 54.87 metros cuadrados, predio de estabilizadores de voltaje en Guanijiquil, también se evaluó la estructura de control interno al departamento de Catastro en el área de permisos de construcción y dominios plenos, además se realizó una auditoría al departamento de Catastro especial en el área de permisos de construcción y Dominios plenos, también se verificó la normativa legal de los requisitos y los procesos de los permisos de construcción para lotificaciones y se dio acompañamiento de inspección a los departamentos de Catastro Municipal, Servicios Públicos y Unidad Municipal Ambiental, en improvisos asistió a la clausura del diplomado en Gobernanza Territorial y Desarrollo sustentable impartido por FOSDEH y convalidado por la carrera de Sociología de la UNAH, finalmente se elaboraron y enviaron oficios; Oída la documentación que antecede La Honorable corporación acuerda Autorizar la individualización de lotes y al canje en los términos arriba descritos y tener por



recibido el informe del mes de noviembre 2022 instruyendo al Secretario para que archive dichos documentos en el expediente de esta acta para su custodia. - Así quedó aprobado por unanimidad. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Elbia Rosa Ramirez Pastrana, Soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1975-00718, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio San Francisco Arriba de esta ciudad del cual acredita posesión según documento privado de compra-venta que presenta debidamente autenticada y de la que no acredita antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de ciento sesenta y cuatro punto cero seis metros cuadrados (164.06 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide diez y ocho punto veinte metros y colinda con Gloria Adalina Rosales Gómez; SUR: Mide diez y siete punto sesenta y cinco metros y colinda con Erick David Ramirez; ESTE: Mide nueve punto veinte metros y colinda con Alba Luz Pastrana; OESTE: Mide nueve punto veinte metros y colinda con calle de uso público. Hay como mejoras una casa de habitación paredes de ladrillo, arteson de madera, techo de aluzinc, puertas de hierro, con un valor determinado por los fiencos de Catastro Municipal que asignan un valor



catstroal de L. 31,125.30; Oída la solicitud y estando debidamente autorizada por la comisión de regidores y realizada las medidas por catastro Municipal, La Honorable corporación acuerda conceder a favor de Elbia Rosa Ramirez Pastrana el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete punto once limpias (L. 2447.11) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de terrenos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1253, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda autenticación de estilo: 2) José Elías Aguilera Inestroza, Casado Bachiller en cooperativismo, con identidad N° 0615-1780-00626, solicita el dominio pleno de un solar y predio urbano ubicado en barrio El Barrío antes barrio Candalaria de esta ciudad del cual acredita posesión según documentación que presenta debidamente autenticada, de la que no acredita antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivas de Choluteca, al predio tiene un área de trescientos noventa y ocho punto uno tres metros cuadrados (398.03 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide doce metros y colinda con Calle Pública, SUR: Mide



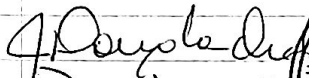
veintidos punto setenta metros y colinda con Ana Francisca Ponca; ESTE: Mide veintitres metros y colinda con Ana Francisca Ponca; OESTE: Mide veinticinco punto treinta metros y colinda con José Guillermo Ordóñez; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, artesanía de madera, techo de tija, puertas de madera, ventanas de madera, piso de cemento, con un valor catastral de L.23,228.36; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remidas por Catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder a favor de José Elías Aguilera Trueroza el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta, quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil novecientos setenta y nueve pesos (L.1,979.00) por concepto de compra-venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 3) David Gerardo Posadas Izaguirre, soltero, comerciante, con identidad N° 0801-1989-09849, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubica-



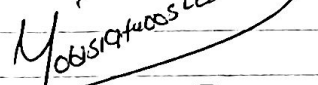
do en barrio La Guadalupe de esta ciudad del cual acredita posesión según documentación que presenta debidamente autenticada y de la que no acredita antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. El predio tiene un área de ciento setenta y nueve punto setenta y tres metros cuadrados (179.73 M^2) con las linderas y colindancias siguientes: NORTE: Mide nueve punto veinte metros y colinda con callijón uso público; SUR: Mide nueve punto veinte metros y colinda con Santos del Carmen Ramos; ESTE: Mide veinte punto diez metros y colinda con callijón uso público; OESTE: Mide diez y nueve punto diez metros y colinda con Enny Varela Lagos; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de David Gerardo Posadas Izaguirre el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de ochocientos noventa y tres punto sesenta y un centavos ($\text{L. } 893.61$) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 en materia de Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del

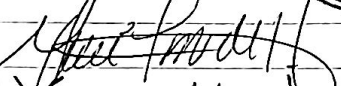


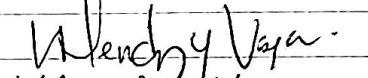
despacho extendida certificación de
estilo. - DECIMO: No habiendo mas que
tratar se levanta la sesión siendo las
cinco y treinta de la tarde del día
mes y año arriba indicados. -


Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal

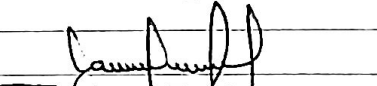



Yovanni Ponce
1er Regidor


Yenni Martínez
2da Regidora

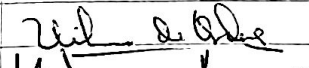

Wendy Vargas
3ra Regidora


Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lages
8va Regidora


Carlos Francisco Molina
Secretario Municipal

ACTA N° 27

Sesión Ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal de
San Marcos de Colón, departamento
de Choluteca en el Salón consistorial,
siendo la una y veinticinco
de la tarde del día martes diez
de enero del año dos mil veintitres,
presidia la sesión el señor Alcalde
Municipal ciudadano José Douglas
Ordoñez Carrasco, con la asistencia
de los regidores(as) ciudadanos(as) Yo-
vanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez,
Wendy Yolimar Vargas, Roberto